

VICUÑA, 24 AGO. 2021

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 3.400 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 5.595 de fecha 22 de Noviembre de 2019, que nombra de Secretaria Subrogante a Doña Karla Salazar Adasme; El Decreto Alcaldicio N° 4.958 de fecha 10 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; La Resolución Exenta N° 0171, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de fecha 03 de Junio de 2021, que aprueba el convenio celebrado en el marco del concurso público línea de fomento de la lectura y/o escritura convocatoria 2021 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; Convenio suscrito con fecha 17 de mayo de 2021, para la ejecución del proyecto denominado, "Equipamiento Integral en espacio de lectura de la Biblioteca Pública de Vicuña"; La Resolución Exenta N° 0233, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de fecha 03 de Julio de 2021, que concede prorroga extraordinaria de las convocatorias de seis meses del convenio celebrado en el marco del concurso público línea de fomento de la lectura y/o escritura convocatoria 2021 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; Convenio suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra a, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la educación y la cultura; y la necesidad de potenciar y aumentar la misión y la audiencia efectiva de la Biblioteca N° 22, con la habilitación de nuevos espacios de lectura al aire libre y la adquisición y puesta en marcha de equipamientos y herramientas tecnológicas que permitan una experiencia mejor para las y los usuarios.

Que con fecha 17 de Mayo de 2021, se suscribió convenio con el Ministerio de las Culturas, las Artes y Patrimonio, para la ejecución del proyecto denominado, "Equipamiento Integral en espacio de lectura de la Biblioteca Pública de Vicuña".

DECRETO 4152

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto folio N° 588607 denominado, "Equipamiento Integral en espacio de lectura de la Biblioteca Pública de Vicuña"; suscrito con fecha 17 de Mayo de 2021, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 17.653.368.-. El presente convenio no podrá exceder al 31 de enero de 2022.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.03.001, denominada Equipamiento Integral en espacio de lectura de la Biblioteca Pública de Vicuña, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2021.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a don Andrés Mundaca Barraza, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARLA SALAZAR ADASME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/KSA/FG/hap
DISTRIBUCIÓN:

1. Ministerio de las Culturas, las Artes y Patrimonio.
2. Alcaldía.
3. Transparencia Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.